

CONSIDERANDO QUE:

Numero de predio		Dirección			Matrícula Inmobiliaria		Barrio	
01020000006600110000000000		K 14B No. 23-67			370-126429		LA ESTANCIA	
Titulares		GLADYS GOMEZ GONZALEZ identificada con 41.909.579,						
PROFESIONALES RESPONSABLES								
CONSTRUCTOR RESPONSABLE: FEDERICO SAAVEDRA LOPEZ, CÉDULA DE CIUDADANIA N° 94.313.600, N° MATRÍCULA PROFESIONAL A76031999-94313600, ARQUITECTO PROYECTISTA: FEDERICO SAAVEDRA LOPEZ, CÉDULA DE CIUDADANIA N° 94.313.600, N° MATRÍCULA PROFESIONAL A76031999-94313600, INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL: ANDRES FELIPE PASTRANA CAMPO, CÉDULA DE CIUDADANIA N° 94.520.861, N° MATRÍCULA PROFESIONAL 76202-187004.								
ÁREA DE ACTIVIDAD	USO ESPECIFICO	ZONAS DE PARQUEO			ÁREAS EN METROS CUADRADOS	No. Edificios	No. Pisos	AREA DEL LOTE
URBANIZACIONES CONSOLIDADAS R4	VIVIENDA BIFAMILIAR	Particular	Vis. Inter	Vis. Exter	ÁREA DEMOLICIÓN TOTAL: Piso 1: 85,38 Mts2 ÁREAS OBRA NUEVA: Piso 1: 85,38 Mts2 Piso 2: 85,38 Mts2 ÁREA LIBRE: 33,62 Mts2 ÁREA OCUPACIÓN: 85,38 Mts2 ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 170,76 Mts2			119 Mts2
INDICE DE OCUPACIÓN	0,71	0	0	0		1	2	
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	1,43							

Yumbo, 26 de enero de 2026

Señora
GLADYS GOMEZ GONZALEZ
K 14B No. 23-67
De la ciudad.

Asunto: Constancia Ejecutoria.

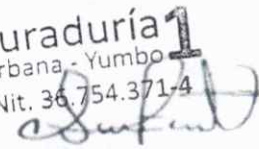
Cordial saludo.

En atención a su requerimiento recibido donde solicita constancia de ejecutoria de la resolución No. 26-008 del 26 de enero de 2026; se informa que tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, fecha de inicio: 26 de enero 2026; fecha de terminación: 26 de enero 2029; se comunica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 2437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala: "ARTÍCULO 87. FIRMEZA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. Los actos administrativos quedarán en firme:

1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
4. Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo."

El acto administrativo del asunto, a la fecha se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado.

Cordialmente,



Curaduría 1
Urbana - Yumbo
Nit. 36.754.371-4

SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO
Curadora

CURADURÍA URBANA No.1 DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Realizó: Abog María Alejandra Benítez